



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración



Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 146

San Juan Bautista Misiones, 08 de abril de 2025

VISTA: El acta N° 15 de fecha 08 de abril de 2025 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la “Adquisición de Cintas, Tintas, Tóners y Tarjetas PVC”, ID N° 463635, y;

CONSIDERANDO:

Que, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., por Nota Sub U.O.C. N° 24/2025 de fecha 04 de abril de 2025, solicita la autorización para la realización del Llamado de “Adquisición de Cintas, Tintas, Tóners y Tarjetas PVC”, ID N° 463635, como, asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, Que, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 45, segundo párrafo expresa: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la realización del llamado de “Adquisición de Cintas, Tintas, Tóners y Tarjetas PVC”, ID N° 463635, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Art. 2°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de “Adquisición de Cintas, Tintas, Tóners y Tarjetas PVC”, ID N° 463635, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo – Financiero, a través de la Sección Contrataciones, a realizar todos los trámites que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.



Ante mí:

[Signature]
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaría

[Signature]
Abg. Victor Joel Paredes
Vice Presidente 1°

[Signature]
Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta